

Acción 3.2: INICIATIVAS JUVENILES/ CAPITAL FUTURO

PROYECTOS DE CAPITAL FUTURO

Los proyectos de Capital Futuro permiten al voluntario reutilizar los conocimientos y habilidades adquiridas al término de su proyecto de Servicio Voluntario Europeo. Al mismo tiempo también permite que éstos reviertan en beneficio de la comunidad local o de otros jóvenes. Esta acción ofrece al voluntario la oportunidad de realizar un proyecto de desarrollo personal y profesional.



DESTINATARIOS

Capital Futuro está abierto a los jóvenes que ya hayan concluido su participación en el Servicio Voluntario Europeo y residan legalmente en uno de los países participantes en el Programa.

Los proyectos de Capital Futuro pueden llevarse a cabo en cualquier país participante en el programa; no pueden tener lugar en un tercer país.

TIPOS DE PROYECTOS

Un proyecto de Capital Futuro debe ser elaborado y solicitado personalmente por el voluntario y no debe ser una simple continuación de su proyecto de SVE.

Pueden recibir financiación tres tipos de proyectos diferentes:

- **Inicio de una actividad profesional:** Supone el inicio de una actividad profesional lucrativa o no lucrativa.
- **Proyectos puntuales:** El objetivo de estos proyectos es organizar un acontecimiento o actividad en particular, elaborar un producto concreto u obtener un resultado específico en un plazo de tiempo determinado.
- **Proyectos de desarrollo personal:** Proyectos en los cuales el voluntario recibe una formación formal o no formal suplementaria, con vistas a obtener un reconocimiento oficial de las competencias adquiridas durante su Servicio Voluntario Europeo.

Criterios de selección de los proyectos Capital Futuro

Duración

La Subvención es para un año, si bien la duración del proyecto puede ser indefinida y debe realizarse en los dos años siguientes a la finalización del proyecto SVE.

Relación con el SVE

Debe existir una relación clara entre los objetivos del proyecto de Capital Futuro y las experiencias vividas durante el SVE.

Prioridades

Dado que uno de los objetivos de Capital Futuro es fomentar los proyectos que benefician a la comunidad local y a otros jóvenes, se dará prioridad a los proyectos de este tipo.

Nueva actividad

El proyecto no puede ser simplemente la continuación de un proyecto de Servicio Voluntario Europeo.

Fuente de financiación

La subvención de Capital Futuro es compatible con otras fuentes de financiación disponibles a nivel europeo, nacional, regional o local.

Actividades no subvencionables

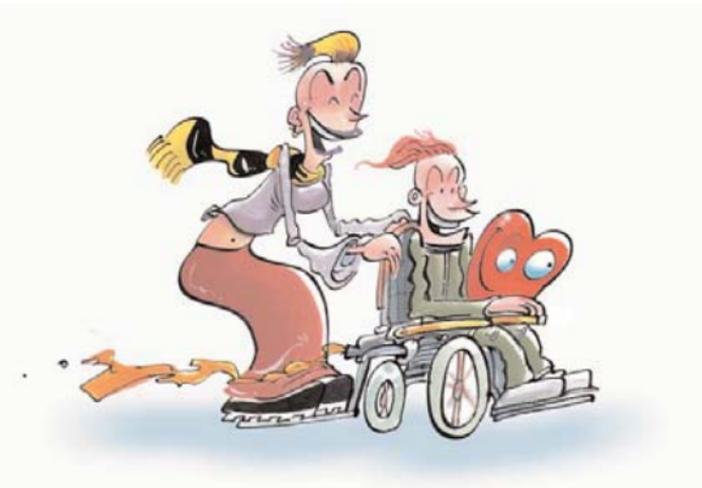
En lo que respecta a los proyectos de desarrollo personal, no son elegibles los estudios universitarios ni el aprendizaje de idiomas.

FINANCIACIÓN

La subvención comunitaria para un proyecto de Capital Futuro, dependerá de la prioridad asignada al proyecto, aunque en ningún caso superará los 5.000 € que es la cantidad de referencia máxima.

Los proyectos subvencionables se dividen en tres categorías, de acuerdo a su prioridad:

- **Prioridad 1:** Proyectos que beneficien a otros jóvenes o a una comunidad local. La financiación de estos proyectos podrá alcanzar el 100% de la cantidad de referencia pero no podrá exceder el importe solicitado.
- **Prioridad 2:** Proyectos puntuales o de desarrollo personal. La financiación de estos proyectos podrá alcanzar un importe máximo de 3.750 €.



DÓNDE Y CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD

La solicitud, cumplimentada en el formulario adecuado, deberá presentarse siempre en el país en el que vaya a desarrollarse el proyecto de Capital Futuro, dentro de los plazos establecidos para el resto de las acciones del Programa.

Un proyecto de Capital Futuro puede ser realizado conjuntamente por dos voluntarios como máximo. En este caso cada uno de ellos deberá rellenar un formulario de solicitud, indicando que existe relación entre las dos solicitudes.

